



SUMARIO

	<i>Página</i>
Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.....	227
Tema 17 del programa:	
Elección de miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.....	227
Tema 23 del programa:	
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.....	227
Tema 22 del programa:	
Cuestión de la conmemoración del décimo aniversario del Consejo	228
Tema 16 del programa:	
Cuestión de las atribuciones de la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico.....	229

Presidente: Sir Douglas COPLAND (Australia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, China, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Observadores de los siguientes países: Brasil, Canadá, Grecia e Indonesia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud.

Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/2809)

1. El PRESIDENTE propone que se apruebe la recomendación del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/2809) de que el Consejo autorice a la Federación Sindical Mundial a hacer una declaración de diez minutos acerca del tema 16 del programa del 20° período de sesiones (continuación) ("Cuestión de las atribuciones de la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico").

Así queda acordado.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Elección de miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

2. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

Por invitación del Presidente, la Srta. Bell (Estados Unidos de América) y el Sr. Fomin (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	17
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	17
Abstenciones:	0
Número de votantes:	17
Mayoría necesaria:	9
Número de votos obtenidos:	
Brasil	17
Francia	17
Países Bajos	17
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	17
Estados Unidos de América	17
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	16
China	13
India	4
República Popular de China	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales los Estados siguientes: Brasil, Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y China.

3. El Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) protesta contra el nombramiento del grupo del Kuomintang al Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y declara una vez más que el Gobierno Central Popular de la República Popular de China es el único competente para representar al pueblo chino.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2806 y Add.1)

4. El Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se someta a votación por separado la confirmación del nombramiento del Sr. Ching-yuen Hsiao (Comisión de Transportes y Comunicaciones) y del nombramiento del Sr. Cho-ming Li (Comisión de Población). Como acaba de señalar, el representante del Kuomintang no puede representar a la China; por lo tanto, el orador se opone a la confir-

mación de los miembros de que se trata y votará contra ella.

5. El Sr. HSIA (China) pide que se someta a votación por separado la confirmación del nombramiento del Sr. Leonid Moiseevich Koretsky (Comisión de Estadística y Comisión de Población) y del Sr. Valentin Ivanovich Sapozhnikov (Comisión de Derechos Humanos).

Por 14 votos contra 4, queda confirmado el nombramiento del Sr. Ching-yuen Hsiao para la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Por 14 votos contra 4, queda confirmado el nombramiento del Sr. Cho-ming Li para la Comisión de Población.

Por 17 votos contra 1, queda confirmado el nombramiento del Sr. Leonid Moiseevich Koretsky para la Comisión de Estadística.

Por 17 votos contra 1, queda confirmado el nombramiento del Sr. Leonid Moiseevich Koretsky para la Comisión de Derechos Humanos.

No habiendo objeción, queda confirmado el nombramiento de las demás personas cuyo nombre figura en las listas de los documentos E/2806 y Add.1.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Cuestión de la conmemoración del décimo aniversario del Consejo (E/L.695)

6. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) recuerda que su delegación propuso, en la primera parte del 20° período de sesiones del Consejo, celebrada en Ginebra, que se examinara en la continuación del período de sesiones la cuestión de las medidas que habrían de tomarse para la conmemoración del décimo aniversario del Consejo.

7. La delegación de Yugoeslavia no propone en absoluto que se celebre un período de sesiones especial ni una reunión análoga a la que tuvo lugar en San Francisco para el décimo aniversario de las Naciones Unidas. Considera, sin embargo, que con motivo de su décimo aniversario, el Consejo podría pasar revista a los acontecimientos y resultados que se han producido desde la terminación de la segunda guerra mundial en los campos económico y social, así como la promoción de los derechos humanos. Por ejemplo, el Consejo podría examinar, a propósito de los temas 2 ("Situación económica mundial") y 3 ("Examen general del desarrollo y la coordinación de los programas y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos") del proyecto de lista de temas para el programa del 22° período de sesiones (E/L.688 y Corr.1) no solamente los hechos más recientes, sino además, la evolución de los diez años pasados. La Secretaría podría preparar la documentación pertinente.

8. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) apoya la propuesta del representante de Yugoeslavia. En su opinión, es necesario dar una mayor divulgación a las labores del Consejo y a los resultados que ha alcanzado en los campos económico y social y en la esfera de los derechos humanos. El método propuesto por el representante de Yugoeslavia permitiría hacerlo. Además, la Secretaría podría publicar un folleto dedicado al décimo aniversario del Consejo, para exponer la obra realizada en el curso de los diez años pasados.

9. Los Sres. KAUL (India), LARREA (Ecuador) y MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas So-

viéticas), apoyan la proposición del representante de Yugoeslavia.

10. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) se pregunta si no sería preferible que la conmemoración del centenario del Consejo constituyese un tema separado —el primero— del programa del 22° período de sesiones. Teme que si se estudian cuestiones importantes como la situación económica mundial y la coordinación de las labores de las Naciones Unidas y sus órganos especializados, haciendo hincapié en los resultados alcanzados en el curso de los diez años pasados, y no descuidarse algunos nuevos hechos ocurridos durante el año en curso o el año pasado. Además, si la cuestión de la conmemoración del décimo aniversario del Consejo constituyese un tema distinto del programa, daría mayor publicidad.

11. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) subestima la importancia que tendría un examen retrospectivo de los últimos diez años, que permitiría advertir las principales tendencias en las esferas económica y social y en la de los derechos humanos, y proporcionar una base sólida para la preparación de las medidas que hayan de adoptarse en esas esferas. Por ello, ha sugerido que se efectúe ese examen retrospectivo en conjunto con los temas 2 y 3 del proyecto de programa para el 22° período de sesiones. Al Consejo le interesa tener un bosquejo no sólo de sus propios trabajos, sino también de los de sus órganos subsidiarios, sino también el progreso en general de la situación económica y social en el mundo. El *Informe Económico Mundial* (E/2729)¹ publicado hace dos años, versa sobre los cambios ocurridos en un lapso de cuatro años. Además, como la situación social evoluciona más lentamente que la económica, los dos informes que se han preparado por el Consejo sobre la situación social podrían muy bien servir de base para los debates que el Consejo dedique a la cuestión en su 22° período de sesiones.

12. Por último, el orador teme que si el Consejo examina al comienzo de su 22° período de sesiones la cuestión de la conmemoración del décimo aniversario, como sugiere el representante del Reino Unido, quede tiempo suficiente para estudiar convenientemente los demás temas inscritos en su programa. Por otra parte, no cabe pensar siquiera en prolongar el período de sesiones del Consejo.

13. El Sr. HASAN (Pakistán) reconoce que se debe dar la mayor publicidad posible a los trabajos del Consejo, que no son suficientemente conocidos. Cree que la mejor manera de conmemorar el aniversario del Consejo sería inaugurando el Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, como ello no es posible, la proposición de Yugoeslavia parece la más razonable.

14. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) reitera su sugerencia de que se haga de la cuestión de la conmemoración del décimo aniversario un tema distinto del programa del Consejo.

15. Añade que apoyará la proposición de Yugoeslavia quedando entendido claramente que al inscribir el tema del examen de la situación económica y social de los diez años pasados, el Consejo no dejará de dedicar toda la atención necesaria a los problemas del día.

16. El Sr. HILL (Subsecretario Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) opina que, a pesar de no haber

¹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.66.II.C.1.

consultado al Secretario General sobre este punto, no prevé dificultad alguna en la preparación de la documentación relativa a los temas 2 y 3 del programa del Consejo, conforme a los deseos expresados por la delegación de Yugoslavia. Observa que el Secretario General se propone dividir en adelante el informe sobre la economía mundial en dos partes, una de las cuales estará dedicada al desarrollo económico durante los diez años siguientes a la guerra.

17. Por lo que hace a la coordinación de las labores de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación trató ya esa cuestión en la exposición que hizo en San Francisco con motivo del décimo aniversario de las Naciones Unidas. Podría tratarse la misma materia desde un ángulo distinto y con más detalle en el décimo aniversario del Consejo.

18. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) agradece al Subsecretario Adjunto las informaciones alentadoras que acaba de proporcionar. Pregunta si sería posible que la Secretaría preparase además un tercer documento, es decir, una especie de anuario en el que se esbozara la obra realizada por el Consejo Económico y Social en el curso de los diez años pasados y que podría ser distribuido al público.

19. El Sr. HILL (Subsecretario Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) advierte que si bien la preparación de los dos primeros documentos no entrañará gasto extraordinario alguno, en cambio, la preparación del tercer documento sugerido por el representante de Yugoslavia no podrá llevarse a cabo con los recursos de que dispone actualmente la Secretaría.

20. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) retira su última proposición. Su delegación no ha pensado jamás en que la conmemoración del décimo aniversario del Consejo deba imponer una nueva carga al presupuesto de las Naciones Unidas.

21. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) indica que se podría pedir al Departamento de Información Pública que preparase un resumen general de la obra del Consejo Económico y Social en el curso de los últimos diez años, para su distribución al público. No le parece que esta medida entrañe gastos suplementarios de importancia.

22. El PRESIDENTE indica que es en definitiva al propio Consejo al que corresponde hacer un examen retrospectivo de sus actividades, y que con los documentos que la Secretaría pondrá a su disposición, el Consejo estará en condición de cumplir esa tarea.

23. El Presidente propone que se prepare un breve resumen de los puntos principales del debate y del acuerdo general a que se ha llegado.

Así queda acordado.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Cuestión de las atribuciones de la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico (E/2665, E/L.690)

24. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) dice que no existen diferencias de opinión sobre la necesidad de un examen a fondo de los múltiples problemas relacionados con el empleo total, el desarrollo económico y otros asuntos económicos. La cuestión que se estudia es la de saber si el restablecimiento de la Comisión de

Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico contribuiría a esa finalidad. La opinión de su Gobierno, basada en el informe de la Secretaría (E/2665), es la de que no sería así. Si se restableciera la Comisión, tendrían una tarea más los departamentos gubernamentales y la Secretaría, el presupuesto de las Naciones Unidas sufriría una nueva merma y tal vez se perdería interés en el asunto por la continuidad y repetición del debate. Además, las labores previstas para la Comisión las cumplen adecuadamente otros órganos de las Naciones Unidas. El representante del Reino Unido confía en que el Consejo aprobará por unanimidad el proyecto de resolución (E/L.690).

25. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) indica que es inútil restablecer la Comisión, pues su función en cuanto a la reconstrucción económica de los países devastados ha terminado y las demás tareas han sido repartidas entre otros órganos, como se indica en el informe del Secretario General (E/2665). Parte de su trabajo pueden llevarlo a cabo más eficazmente grupos especiales. No se trata evidentemente de negar la importancia de las funciones de la Comisión; por el contrario, son tan importantes que ya el Consejo mismo las ha asumido, si es que no se las ha atribuido a otros órganos. El restablecimiento de la Comisión provocaría múltiples duplicaciones; si ulteriormente la Comisión resulta necesaria, siempre será posible realizarlo muy rápidamente.

26. El Sr. EPINAT (Francia) no se opone, en principio, a que el Consejo cuente con la ayuda de tal o cual comisión, pero le interesa que no se entorpezca el funcionamiento de la Organización ni se aumenten sus gastos. Se trata de determinar si, en la práctica, resultan útiles las actividades de la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico. Ya se ha determinado la etapa de los estudios no especializados, y de los estudios que quedan por hacer — de cuya mayoría se encargará la Secretaría — resultarán decisiones. Debido a los aspectos políticos y a la importancia considerable de los problemas económicos, los representantes de los gobiernos son los únicos que pueden abordar estos últimos, pues los expertos no tienen autoridad alguna al respecto. La definición de principios generales corresponde al Consejo. La Comisión no podría efectuar estudios especializados, puesto que no puede estar tan informada de la situación como, por ejemplo, las comisiones económicas regionales o los organismos especializados. Por último, a la Comisión no le sería posible sustituir órganos que han sido creados para labores determinadas, tales como la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos o los organismos que suministran asistencia técnica y financiera a los países insuficientemente desarrollados. Si se presentase la ocasión, el Consejo podría crear un órgano especial dotado de atribuciones particulares.

27. El Consejo y los órganos competentes de las Naciones Unidas se preocupan constantemente por los problemas que entrarían en las atribuciones de la Comisión; la suspensión de ésta sólo significa que ha terminado el período de discusiones teóricas y que las labores concretas ya han sido repartidas entre diversos órganos especializados.

28. La delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución (E/L.690) presentado al Consejo.

29. El Sr. BANNIER (Países Bajos) recuerda que durante su funcionamiento la Comisión realizó trabajos muy útiles. Cuando se suspendieron sus actividades el Consejo tomó las medidas necesarias para asegurar

la continuación de sus labores, de manera que la reanudación de las actividades de la Comisión causaría una duplicación de atribuciones entre ella y algunos otros órganos. Se han creado grupos y comités de expertos para estudiar cuestiones concretas, y esta medida ha tenido resultados excelentes. Sin embargo, cabe deplorar que el problema del empleo total, que aún figura en el programa del Consejo, no haya sido objeto de ninguna propuesta concreta, tal como lo indica el Consejo en el párrafo 112 de su último informe a la Asamblea General (A/2943).² No obstante, si se deseara iniciar estudios sobre esta materia, podría encargarse de ello a un grupo especial. La única solución lógica sería suspender las actividades de la Comisión y no revivir a ésta a menos que fracasara el sistema actual. La delegación de los Países Bajos prefiere el sistema nuevo al anterior. Se ha alegado que todos los miembros del Consejo no son expertos en las múltiples esferas de la economía, pero la experiencia ha probado que ese argumento carece de valor, pues toda delegación puede valerse de técnicos. Por otra parte, si hubiere que realizar estudios muy especializados, se podrían constituir grupos de expertos para tal fin.

30. La delegación neerlandesa votará a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.690) presentado al Consejo.

31. El Sr. ALFONZO RAVARD (Venezuela) ha estudiado el informe del Secretario General (E/2665) con sumo interés y está plenamente de acuerdo con sus conclusiones. Gracias a la creación de muchos organismos especializados y a la ampliación de las atribuciones del Consejo y de sus comisiones regionales no hace falta reanudar las actividades de la Comisión. Si se estima conveniente restablecerla, en realidad sería necesario crear una nueva comisión, lo cual no parece oportuno.

32. La delegación de Venezuela apoyará el proyecto conjunto de resolución (E/L.690) con tanta mayor razón cuanto que su parte dispositiva no prejuzga la cuestión.

33. El Sr. GINEBRA HENRIQUEZ (República Dominicana) ha examinado con suma atención el informe del Secretario General, y opina también que la Comisión ya no tiene razón de ser.

34. Votará a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.690) y afirmará de ese modo su confianza en el Consejo, al cual la Asamblea General recomendó que se encargara del estudio de todos los problemas relativos al desenvolvimiento económico de los países insuficientemente desarrollados.

35. El Sr. KAUL (India) indica que el Consejo puede escoger entre tres soluciones: restablecer la Comisión, suprimirla o prolongar la interrupción de sus labores. En lo tocante a la primera solución, el informe del Secretario General (E/2665) proporciona indicaciones útiles sobre la repartición de las atribuciones de la Comisión después de terminadas sus actividades. El restablecimiento de la Comisión parece poco justificado en la actualidad. Por lo que respecta a la segunda solución, parece que no ha llegado aún el momento para adoptarla; el Consejo modificó su organización y funcionamiento en el 18° período de sesiones, luego lo hizo

otra vez en su 19° período de sesiones, así es que puede saber aún si debe suprimirse definitivamente la Comisión. La tercera solución cuenta con el apoyo de la delegación de la India, que votará a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.690), quedando en suspenso que su objeto no es abolir la Comisión sino suspenderla.

36. El Sr. DESMARAS LUZURIAGA (Argentina) advierte que cada una de las tres funciones asignadas a la Comisión en las esferas económica y social, así como en la de los derechos humanos, debería confiarse a una comisión orgánica, pero que se ha procedido asimismo en lo relativo a las cuestiones sociales y derechos humanos. No obstante, después de estudiar el documento que preparó el Secretario General (E/L.690) y teniendo en cuenta la opinión de los miembros del Consejo, la delegación argentina apoyará el proyecto conjunto de resolución (E/L.690), por el que el Consejo decidiría no restablecer por ahora la Comisión, reservándola para la oportunidad en que al Consejo le parezca necesario darle tareas.

37. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) observa que aunque se ha discutido la cuestión de restablecer la Comisión, aún no se ha mencionado la cuestión de atribuciones, que en realidad constituye el tema principal del programa que se está estudiando.

38. Es lógico que, hasta cierto punto, la situación cambie cuando se instituyó la Comisión influyendo en sus atribuciones. Pero las circunstancias actuales son diferentes. Por ejemplo, la cuestión de la recesión ha sido liquidada y no hace falta que la Comisión la estudie; por el contrario, las cuestiones del empleo total y del desarrollo económico merecen una atención muy especial.

39. Si bien el Consejo y sus órganos subsiguientes siguen estudiando esas cuestiones, no puede asegurarse que las hayan examinado todas y bajo todos sus aspectos. Por ejemplo, parece que se ha concedido de importancia al financiamiento del desarrollo económico y que, en cambio, no se ha insistido lo suficiente en la cuestión de la elaboración de programas de desarrollo económico ni en la explotación de los recursos naturales.

40. No obstante, el orador conviene con el Secretario General en que si se mantienen en lo esencial las atribuciones para la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico su restablecimiento podría motivar cierta incertidumbre en cuanto a competencia y causar cierta duplicación entre las funciones de la Comisión y las de otros órganos.

41. Después de un intercambio de opiniones, participan los Sres. LARREA (Ecuador), H. (Pakistán), SCOTT FOX (Reino Unido), STANOVNIK (Yugoeslavia), KOTSCHNIG (Estados Unidos de América), ANIS (Egipto), KAUL (India) (China) y MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el PRESIDENTE propone que los autores del proyecto de resolución (E/L.690) presenten en la siguiente sesión un texto revisado en el cual se tengan en cuenta las diversas sugerencias hechas durante el debate.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Suplemento No. 3.